



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0001857

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029812 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de enero del 2015, se declaró la disolución de la compañía **CENTRO MEDICO DEL SUR M.E.D.I.K.A.L. S.A.**;

QUE mediante Resolución SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001063 del 17 de abril del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de abril del 2015, se nombró como liquidador al Ab. Armando Antonio Arce Cepeda;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Econ. Hugo Javier Ramírez Luzuriaga en reemplazo del Ab. Armando Antonio Arce Cepeda, para el cargo de Liquidador de la compañía **CENTRO MEDICO DEL SUR M.E.D.I.K.A.L. S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

16 JUN 2015

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

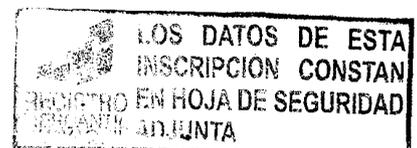
ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

16 JUN 2015

**Econ. Hugo Javier Ramírez Luzuriaga
C.C. No. 090803915-9**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 130109



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:29.924
FECHA DE REPERTORIO:17/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001857, dictada el 16 de junio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CENTRO MEDICO DEL SUR M.E.D.I.K.A.L. S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **HUGO JAVIER RAMIREZ LUZURIAGA**, de fojas **25.028 a 25.030**, Registro de Nombramientos número **7.733.-** 2.- Se tomó nota de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 29924



Guayaquil, 19 de junio de 2015

REVISADO POR: ✓


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1182562